

a instancia del Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de don José Ramoneda Esteve, contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Nicolás Roca, sobre reclamación de 373.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por el término de veinte días, y por el tipo de su valoración el bien que al final del presente figura, señalándose para el remate el día 20 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parc, número 7, de Granollers (Barcelona), planta primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, número 2940, en la cuenta número 0738/0000/17/0251/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados en que no se celebraran subastas.

El presente edicto, sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados al intentar notificarles o para el caso de que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa del piso ático, puerta segunda, radicado en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, recayente a la calle Valencia, donde está señalada con el número 585, compuesto de recibidor, pasillos, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie de 72 metros 33 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3,59 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 708, libro 708, folio 33 vuelto, finca 25.968/V.

Dicha mitad indivisa ha sido tasada en 12.475.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernández.—1.893.

IBIZA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 315/1995, PC, a instancia de doña Antonia Cardona Vingut, representada por la Procuradora doña Marina Viñas Bastida, contra don José Ribas Escandell, don Vicente Ribas Escandell, don Juan Ribas Escandell, doña María Escandell Cardona, don José Escandell Cardona, doña Francisca Escandell Cardona, don Juan Escandell Cardona, doña Francisca Escandell Ramón, don Juan Escandell Ramón, don José Cardona Vingut, don Antonio Cardona Vingut, don Rafael Cardona Vingut, doña Rita Cardona Vingut, doña Josefa Cardona Vingut, don Antonio Costa Cardona, don Juan Costa Cardona, don Guillermo Alemany Cardona, doña Eleonor del Pilar Alemany Cardona y don José Alemany Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 2000 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 2000, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica/parcela número 3.959, registrada al tomo 1.549, libro 282, folio 100, anotación segunda. Sita en San Antonio Abad, paraje San Rafael de Sa Creu; superficie, 1 hectárea 43 áreas 9 centiáreas.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 25 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—1.884.

JEREZ

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de San Fernando y Jerez, contra doña Ángeles Poyato Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.242.0000.18.0173.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, número 6.528, parcela número 7, integrante del lote número 7, procedente de las fincas «Dehesa de Angulo», «Las Pitas» y «Haza Larga», perteneciente al núcleo de Guadalcaçin del Caudillo, de este término municipal, de 13 hectáreas 1 área 15 centiáreas. Es de regadío. Linda: Al norte, con desagüe D-125 y lote número 6; al este, lote número 6 y desagüe D-125; al sur, con camino C-274, y al oeste, con camino C-274 y acequia A-53, que lo separan del lote número 4. Inscrita al folio 10, tomo 1.229, libro 71, Registro número 2 de Jerez. Tipo de subasta: 19.780.000 pesetas.